

Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 30 Agosto del 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- ORD. 239 de la Directora de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de **focos proyectores**.

4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2020 de fecha 30.08.2018.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.010.001.009.

DECRETO EXENTO N° 2775.-

1.- **AUTORÍCESE**, compra de focos proyectores a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA R B LIMITADA, RUT N° 76.017.552-8**, por un monto de **\$ 1.398.507 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a LEY SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.010.001.009., LEY SEP.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)